



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA - CESAR**

Oficio No. 2055/2017-00033

Aguachica Cesar 20 de Octubre de 2020

Señor

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BBVA, HSBA, COPBANCA, BANCOOMEVA, COLPATRIA, AV VILLAS, HEML BANK, FALBELLA, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, SUDAMERIS, Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

REFERENCIA: CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR

Muy atentamente me dirijo a usted para comunicarle que en auto de 19 de octubre de 2020, este Despacho decretó la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por BANCO DE BOGOTA en contra de YANIRE RANGEL GUTIRREZ radicado con el número 2017-00033 y el levantamiento de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la demandada.

Por lo anterior, queda **levantada** la medida de embargo de cuentas de la demandada YANIRE RANGEL GUTIERREZ identificada con la C.C No 49.672.044

Atentamente,

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria